



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ACTA N° 140/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *diecinueve* del mes de *abril* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de abril de 2010.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



2º.- 2.- Nª/Ref.: 32/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 124/10-GR. Adverso: María del Carmen Restoy Miravete. Situación: Auto donde se acuerda la suspensión de la ejecución de la sanción impuesta.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 43/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 62/08. Adverso: Manuel Galindo Contreras. Situación: Ejecución de Sentencia.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 67/10. Asunto: Diligencias Previas. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 1.464/10. Situación: Auto de fecha 22 de marzo de 2010.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 69/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 387/10, Negociado: 3C. Adverso: Familia de Dios. Situación: Oficio de comunicación de interposición de Recurso Contencioso Administrativo.

2º.- 6.- Acta de la Comisión Informativa Permanente del Área de Gobernación celebrada el 13 de abril 2010.

2º.- 7.- Proposición relativa a derivar la responsabilidad ocasionada por los daños y perjuicios que ha tenido que soportar la Hacienda Municipal al empleado municipal Don Rafael Jurado Cobos, vinculado con ca reclamación resuelta mediante resolución de fecha 5 de febrero de 2010.

2º.- 8.- Proposición relativa a dar conformidad para la realización del Practicum de la Diplomatura de Turismo de la Universidad de Almería en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a los alumnos D. José Miguel Sánchez Olvera y D. Samuel José Torres Abad.

2º.- 9.- Proposición relativa a adscribir, con carácter provisional, a la Oficina de Desarrollo Urbanístico y Fomento, Sección de Patrimonio, a la funcionaria de carrera Dª María Teresa Ortega Peña, para la realización de las tareas derivadas de la implementación del Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas.

2º.- 10.- Proposición relativa a Solicitud de Dictamen al Consejo Consultivo sobre la aplicación de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos en materia de Registro de Documentos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 22 a favor de Don Naveed Uz Rehman.

3º.- 2.- Solicitud presentada por Don Ramón Cabrera Castilla, titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 8 para cambio de material del vehículo adscrito a dicha licencia.

3º.- 3.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 8 a favor de Don Ricardo Antonio Blanco Lozano.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

3º.- 4.- *Proposición relativa a Devolución a Carrión Dacosta y Asociados S.L. de fianzas garantías constituidas en la Caja Municipal de Depósitos referidas a Plan Parcial del Sector 40.A del P.G.O.U. 97.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Proposición relativa a modificar el precio mensual del alquiler del contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales (Area de Informática), sito en Plaza de La Constitución cuya propietaria es D^a Magdalena Guerrero Romera.*

4º.- 2.- *Proposición relativa a aprobar el expediente de resolución de la contratación de la concesión de dominio público consistente en la instalación y explotación de un quiosco de prensa en An. Sabinal, que fue adjudicada a D. Carlos Miguel Mesa Gómez, por incumplimiento contractual del contratista.*

4º.- 3.- *Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación provisional del Contrato de Servicio consistente en los trabajos de Desarrollo e Implantación de Aplicaciones y Soluciones Tecnológicas para la Modernización de la Gestión de la Contratación Pública en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la mercantil Telvent Interactiva S.A.*

4º.- 4.- *Proposición relativa a aprobar la cancelación y devolución de la garantía definitiva depositada por la Asociación Peña Cultural Taurina de Roquetas de Mar.*

4º.- 5.- *Acta de Valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre C) y Propuesta de Adjudicación Provisional relativos a contrato de Señalización Turística y Urbana del Municipio de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa a la contratación de los Seguros de Responsabilidad Civil y Colectivo de Accidentes a Seguros La Estrella, para usuarios del Programa de Acciones Experimentales.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a acordar el importe correspondiente al alquiler del inmueble sito en Calle Casablanca, 51 con destino a Educación de Adultos y propiedad de D^a. Ana Robles Vargas, por la cantidad de 938,60 Euros más el I.V.A. correspondiente.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No se producen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de abril de 2010.



Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *12 de abril de 2010*, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 22931. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Autorizar a la entidad Asociación Posidonia de Aguadulce la cesión de uso de la Plaza de toros para la realización de un Festival Benéfico Pro-Haití el día 10 de abril de 2010.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22932. 22932. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder a Da. Marilinda Uco una AEF de 130€/mes durante 6 meses destinada a cubrir alimentación al menor.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22933. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder a D. Hans Edward Villaroel Vidal una AEF de 150€/mes durante 5 meses destinada a cubrir necesidades básicas a cobrar por su esposa Da. Alexandra Do Couto Faria. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22934. 22934. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder a D. Robert Alberto Huamani una AEF de 100 €/mes destinada a cubrir alimentación del menor.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22935. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder a Da. Naima Chiguer una AEF de 60€/mes durante 2 meses destinada a cubrir necesidades básicas.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22936. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder a D. Eugen Erhan una AEF de 100€/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22937. 22937. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder Da. Mónica Ernestina Derckmann Ortega una AEF de 70€/mes desde marzo a mayo de 2010 destinada a cubrir necesidades básicas.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



22938. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder a Da. María Tejedor Driss una AEF de 100€/mes desde marzo de mayo 2010 destinada a cubrir necesidades básicas.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22939. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder a D. José Antonio Atencia Reverte una AES de 200€/mes desde marzo a junio de 2010 destinada a cubrir necesidades básicas.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22940. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder a D. Francisco Javier Soriano Sánchez una AEF de 100€/mes desde marzo a mayo de 2010 destinada a cubrir necesidades básicas.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22941. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder la prestación de Servicios de Ayuda a Domicilio a D. Rafael Gutiérrez Garrido a razón de 30 minutos diarios de lunes a viernes sin aportación económica.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22942. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias de D. Francisco López Moreno por considerarse el desistimiento del mismo.. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
22943. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias de Marmore S.L. por considerarse el desistimiento del mismo.. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
22944. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Contratar con Agrícolas Llanos de Marín S.L. el suministro de productos fitosanitarios con destino al mantenimiento de jardines por importe de 6.147,15€ IVA incluido.. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
22945. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a Da. María Luisa de La Reguera Izquierda el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 55 horas mensuales con aportación económica del 10% del importe total de la prestación.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22946. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a Da. Antonia Cuadra Fernández el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 55 horas mensuales sin aportación económica.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22947. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a Da. Carmen Lourdes García el servicio de ayuda a domicilio a razón de 90 horas mensuales sin aportación económica.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22948. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a D. Andrés Jesús Martínez Maldonado el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22949. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a Doña Dolores Moreno Cortes el Servicio de Ayuda a domicilio a razón de 55 horas



- mensuales si aportación económica.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22950. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a Da. Nicolasa Prieto Ruiz el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 90 horas mensuales con aportación económica del 10 € del importe total de la prestación.. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22951. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Autorización de residencia temporal a D./Da. Bakary Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22952. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Autorización de residencia temporal a D./Da. Ibrahim Diallo por circunstancias excepcionales.. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22953. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Autorización de residencia temporal a D./Da. Youssouph Sane por circunstancias excepcionales.. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22954. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Autorización de residencia temporal a D./Da. Mamadou Boye por circunstancias excepcionales.. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22955. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Autorización de residencia temporal a D./Da. Khalifa Chenfourri por circunstancias excepcionales.. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22956. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Autorización de residencia temporal a D./Da. Talibe Diallo por circunstancias excepcionales.. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22957. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Autorización de residencia temporal a D./Da. Dayana Yusara Cuellar Rivero por circunstancias excepcionales.. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22958. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a D. Bernardo Lirola Pérez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 398,92€ de principal.. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
22959. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Estimar la solicitud de devolución del original del aval de fecha 15/03/06 por importe de 24.000,00€ . Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
22960. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Estimar la solicitud de devolución del original del aval de fecha 15/03/06 por importe de 6.114,25€.. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
22961. Decreto de fecha 09/04/2010, relativo a La incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente.. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.



22962. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder a D. Emilio Galdeano Morales el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 639,03€ de principal.. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
22963. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder a D. José María Sánchez Pedraza el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 444,26€ de principal.. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
22964. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder a D. Luis Fuentes Jimenez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y Tasa basura por importe de 961,08€ de principal.. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
22965. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Conceder a D. Dumitru Ioan Bancea el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 728,70€ de principal.. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
22966. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a Da. Melisa Coronel Rodríguez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por importe de 892,66€ de principal.. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
22967. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a D. Alfonso Martínez Maestre el fraccionamiento de la deuda en concepto de PP Escuela de Música por importe de 405,00€ de principal.. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
22968. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a D. Luis García Bonachera el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 619,23€ de principal.. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
22969. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a D. Francisco Ramos Bosquet el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y tasas basura por importe de 512,57€ de principal. . Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
22970. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a Da. María Ángeles Gonzalez Gonzalez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 723,63€ de principal.. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
22971. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a D. José Raúl Martínez Ariza el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 950,38€ de principal.. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
22972. Decreto de fecha 09/04/2010, relativo a aprobar la relación de facturas no F/2010/42 por importe global de 18.593,18€ . Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
22973. Decreto de fecha 07/04/2010, relativo a Aprobar la relación de facturas no F/2010/41 por importe global de 258.893,56€ . Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.



22974. Decreto de fecha 08/04/2010, relativo a Aprobar la relación de facturas no F/2010/43 por importe global de 565.465,17€ . Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
22975. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Licencia para la puesta en marcha de actividad de Comercio menor de alimentación de productos envasados y Locutorio a Da. Oxana Porokhova sito en Avda. Sabinal no 28.. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
22976. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Licencia par la puesta en marcha de actividad venta y exposición de muebles a Todeca Playa SLL sito en Avda. Reino de España no 65.. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
22977. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a Contratar con Thyssenkrupp Elevadores S.L. el servicio de reparación del sistema de emisor de infrarrojos para discapacitados auditivos a din de mantener adecuadamente la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio por importe de 3.716,64€.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22978. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a contratar con Música Asensio S.L. el suministro de un Contrabajo 3/4 para equipar adecuadamente la sección de instrumentos de cuerda de la escuela de música por importe de 1.995,00 IVA incluido.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22979. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Contratar con Proffonic el servicio de reparación de conservación de los instrumentos de viento de la Escuela Municipal de Música por importe de 313,20€ IVA incluido.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22980. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Contratar con Música Asensio SL el suministro de Cuerdas y diversos accesorios con destino a la conservación y mantenimiento de los instrumentos de la especialidad de violín de la Escuela de Música por importe de 143,30 € IVA incluido.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22981. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Contratar con Música Asensio SL el servicio de reparación y suministro de accesorios de los instrumentos de la especialidad de viento de la escuela Municipal de Música por importe de 829,10€ IVA incluido.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22982. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Contratar con Música Asensio SL el suministro de cañas y diversos accesorios con destino a la conservación y mantenimiento de los instrumentos de la especialidad de viento de la escuela Municipal de Música por importe de 625,00€ IVA incluido. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22983. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Contratar con Música Asensio SL el suministro de cuerdas y diversos accesorios con destino a la conservación y mantenimiento de los instrumentos de cuerda de la Escuela municipal de música por importe de 183,35€ IVA incluido.. Educación, Cultura y



- Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22984. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Contratar con Música Asensio SL el suministro de cuerda y diversos accesorios con destino a la conservación y mantenimiento de los instrumentos de cuerda de la Escuela Municipal de música por importe de 56,20€ IVA incluido.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22985. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Contratar con Música Asensio SL el suministro de fundas y diversos accesorios con destino a la conservación y mantenimiento de los instrumentos de la especialidad de percusión de la Escuela municipal de música por importe de 303,75€ IVA incluido.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22986. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a contratar con Música Asensio SL el suministro de cañas y diversos accesorios con destino a la conservación y mantenimiento de los instrumentos de la especialidad de Saxofón de la Escuela Municipal de Música por importe de 215,15€ IVA incluido.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22987. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Contratar con Música Asensio SL el suministro de cuerdas y diversos accesorios con destino a la conservación y mantenimiento de los instrumentos de cuerda de la especialidad de Flamenco de la Escuela Municipal de Música por importe de 86,70 € IVA incluido. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22988. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Contratar con Música Asensio SL el servicio de reparación y ajuste de un Bombardino correspondiente a los instrumentos de viento de la Escuela Municipal de Música por importe de 170,00€ IVA incluido. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22989. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder a la Fundación Cajamar una subvención por importe de 8.000,00€ para sufragar parte de los gastos originados con motivo del Certamen Internacional de Guitarra Clásica "Julian Arcas". Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22990. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Conceder al CEIP Trinidad Martínez una subvención por importe de 200,00€ para sufragar parte de los gastos originados con motivo del VII Certamen de Cuentos "Julio Fernandez Holliday". Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22991. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Aprobar la contratación de D. Ezequiel Raymond Maldonado con destino a impartir cuatro cursos de informática en el Centro Municipal de Información de la Mujer desde el 7 de abril al 16 de junio de 2010 por importe de 3.200,00€.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



22992. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Aprobar la contratación de D. Ezequiel Raymond Maldonado con destino a impartir dos cursos de informática en el Centro de Usos Múltiples de La Gloria desde el 7 de abril al 16 de junio de 2010 por importe de 1.600,00€ IVA incluido.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22993. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a aprobar la contratación de D. José Antonio García Sánchez con destino a impartir dos cursos de informática en el Centro de Usos Múltiples de La Gloria desde el 7 de abril al 16 de junio de 2010 por importe de 3.200,00€ IVA incluido.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22994. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a La aprobación de la contratación de un concierto de David Bisbal a celebrar el día 28 de mayo de 2010.. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
22995. Decreto de fecha 09/04/2010, relativo a Celebrar el Matrimonio entre D. Paulo Cesar Calderón y Da. María del Mar Gonzálvez y Zapata el día 10 de abril de 2010 a las 12 horas en el castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
22996. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por D. Francisco Rodríguez Fernández y por D. Sonia Cruz Luque en el registro de Parejas de Hecho.. Protocolo. GOBERNACIÓN.
22997. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Ángel Javier Viruega Bravo y por D^a. María Esther Pomares López en el Registro de Parejas de Hecho.. Protocolo. GOBERNACIÓN.
22998. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Jaime Visquet Gonzalvez y por D^a. Yamileth Rodríguez Sánchez en el Registro de Parejas de Hecho.. Protocolo. GOBERNACIÓN.
22999. Resolución de fecha 07/04/2010, relativo a autorizar a D. José María Jimenez Adamuz la instalación de pedestal de helados en rotonda Media Luna. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23000. Resolución de fecha 07/04/2010, relativo a autorizar a D. Cesar Albino Alfaro Boza la instalación de pedestal de helados en Villa África Junto puesto de la Cruz Roja. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23001. Resolución de fecha 07/04/2010, relativo a denegar a Da.Isabel Martínez Lidueña la instalación de pedestal de helados en entre el hotel Mediterráneo y Zoraida park por no tener previsto la ampliación de instalaciones de éste tipo. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23002. Resolución de fecha 07/04/2010, relativo a denegar a D.Gabriel Martínez Aguilar la instalación de pedestal de helados en Plaza de Las Marinas por no tener previsto la ampliación de instalaciones de éste tipo. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23003. Resolución de fecha 07/04/2010, relativo a denegar a Da. Cristina Muelas López la instalación de pedestal de helados entre la calle de Almagrera y



- avenida la Fabriquilla por no tener previsto la ampliación de instalaciones de éste tipo. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23004. Resolución de fecha 07/04/2010, relativo a denegar a María José Rodríguez Romera la instalación de pedestal de helados en frente al Club Náutico por no tener previsto la ampliación de instalaciones de éste tipo. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23005. Resolución de fecha 07/04/2010, relativo a denegar a D. José Martínez López la instalación de pedestal de helados en Calle Sierra de Gador por no tener previsto la ampliación de instalaciones de éste tipo. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23006. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a Autorizar a D. Jaun José Jerez García a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cocera sita en C/ Constantino no 54. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23007. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado no 084/03 sito en paseo de los baños no 37 a Da. Isabel María Gonzales del Castillo a favor de D. Manuel Montes Romera. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23008. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a conceder a D. José Antonio Vargas Rodriguez la baja del vado permanente Licencia municipal no 202/09 sito en C/ Julio Romero no 1. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23009. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a conceder a Da, María Josefa Sánchez Martín la baja del vado permanente Licencia municipal no 117/01 sito en C/Lucero no 4. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23010. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a aprobar la liquidación correspondiente al cargo 19 L / 2010 relativo al IBI urbana por importe de 221.844,88€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
23011. Decreto de fecha 12/04/2010, relativo a aprobar las becas de los alumnos por un importe total de 19.415,41€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23012. Decreto de fecha 12/04/2010, relativo a que en la reclamación puesta frente a la compañía de seguros Axa Seguros no se ha obtenido contestación presentandose dicha reclamación ante el Juzgado de 1a instancia de Roquetas de Mar asumiendo la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
23013. Decreto de fecha 09/04/2010, relativo a que en la reclamación presentada frente a la compañía de seguros Helvetia Seguros no se ha obtenido contestación presentando dicha reclamación en el Juzgado de 1a instancia de Roquetas de Mar asumiendo la defensa y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
23014. Decreto de fecha 09/04/2010, relativo a que en la reclamación presentada frente a la compañía de seguros AXA Seguros no se ha obtenido contestación presentando dicha reclamación en el Juzgado de 1a instancia de Roquetas de Mar asumiendo la defensa y representación del Ayuntamiento de



- Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
23015. Decreto de fecha 13/04/2010, relativo a comprometer crédito con cargo a las partidas, destinatarios, conceptos e importes que se adjuntan en este Decreto. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23016. Decreto de fecha 12/04/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente referenciado y mantener la sanción impuesta de 150,00€ a Da. Isabel Fernández Vañera. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23017. Decreto de fecha 12/04/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente referenciado y mantener la sanción impuesta de 150,00€ a D. José Rodríguez Lirola y la comunicación de la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de tráfico. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23018. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Promociones Gaube S.A. para construcción unifamiliar aislada y piscina familiar en Calle Iguazú. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23019. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por D. Juan López Navarro para construcción de sótano garaje y 21 viviendas plurifamiliares en Calle Rute, Osuna y Almonte. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23020. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a autorizar a Da. María Angustias Castaño Herrera para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Juan Carlos I. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23021. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a autorizar a Mao Limin para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Mediterráneo no 18. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23022. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a autorizar a D. Miguel A. Maturano Rienda para la ocupación de vía pública con mesas y silla frente al establecimiento sito en Plaza de la Gloria. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23023. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a autorizar a D. José Luis Hidalgo Ruiz para la ocupación de vía pública con mesas sillas frente al establecimiento sito en C/ Alemania. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23024. Resolución de fecha 08/04/2010, relativo a autorizar a D. Francisco Flores Quesada para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. de la Fabriquilla. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23025. Decreto de fecha 12/04/2010, relativo a que en la reclamación efectuada a la compañía de seguros Axa Seguros no se ha obtenido contestación se presenta ante el Juzgado de 1a Instancia de Roquetas de mar asumiendo la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar D. Francisco Javier Torres Viedma. 1. GOBERNACIÓN.
23026. Decreto de fecha 12/04/2010, relativo a que en la reclamación efectuada a la compañía de seguros Mutua Madrileña aseguradora no se ha obtenido contestación se presenta reclamación ante el Juzgado de 1a Instancia de



- Roquetas de Mar asumiendo la defensa y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
23027. Decreto de fecha 12/04/2010, relativo a que en la reclamación efectuada a la compañía de seguros Helvetia Seguros no se ha obtenido contestación se presenta ante el Juzgado de 1ª Instancia de Roquetas de mar asumiendo la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
23028. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a autorizar a D. Juan José Segura García la devolución de 87,92€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2010 vehículos AL-9569-AD. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23029. Resolución de fecha 09/04/2010, relativo a autorizar a Dª. Encarnación Escamez Morales la devolución de 41,66€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2010 vehículos AL-1050-V. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23030. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a denegar la exención solicitada por Da. Consuelo González Martínez ya que el vehículo supera los 12 caballos fiscales. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23031. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a conceder a D. Francisco Fuentes Cuadrado la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía al vehículos con matricula 8044-GVJ. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23032. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a conceder a D. Joaquin Fernández Delgado la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía al vehículos con matricula 8080-GLN. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23033. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a D. Juan José López Martín la devolución de 87,92€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2010 al vehículo con matricula AL-0512-AB. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23034. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a conceder a Da. María Julia Victoria Sanchez la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el tractor agrícola con matricula E-2238-BFH. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23035. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a conceder a D. Andrés Ramos Sabio Aranda la exención solicitada en la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23036. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a aprobar la compensación a instancias de D. Juan Pedro López Navarro de las deudas tributarias del ICIO por un total de 6.874,61€. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
23037. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por Da. Amelia Burgos Bordonall en representación de Carlos Zugasti Enrique solicitando la anulación del acto impugnado. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
23038. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por D. Adolfo Picas Pacheco solicitando la anulación



- de los recargos del periodo ejecutivo. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
23039. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por desplazamiento a D. Francisco García Alonso durante los meses de enero, febrero y marzo de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23040. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a D. Sergio Olea Romacho a la realización de las Jornadas denominadas Optimización de los procesos de Tesorería que tendrá lugar en Sevilla el día 14 de abril de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23041. Resolución de fecha 07/04/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil restaurante Music and Drinks S.L. sito en C/ Etiopia no 2 como presunto autor de una infracción administrativa.. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23042. Resolución de fecha 07/04/2010, relativo a sancionar con 4.000,00€ a la mercantil Martisan Servicios hosteleros de Almería S.L. cuyo representante es D. Juan José Martínez Moreno sito en Paseo de las Acacias, Centro Comercial 501 local 23. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23043. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a imponer a Da. Isabel Hueso Salas multa coercitiva por importe de 1.357,71€ por incumplimiento injustificado de la orden de reposición alterada en el inmueble sito en Avda. Villa África no 17. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23044. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a imponer a D. Luís Gómez-Angulo Alférez multa coercitiva por importe de 1.357,17€ por incumplimiento injustificado de la orden de la reposición alterada del inmueble sito en Avda. Villa África. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23045. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a Proceder a la devolución de 23,25€ a Da. Inmaculada Vela Rodriguez por la no aplicación de la bonificación durante los recibos de septiembre de 2009 a febrero de 2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23046. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a conceder al CEIP Las Salinas una subvención por importe de 730€ para sufragar parte de los gastos en concepto de viajes de estudios de los alumnos de 6o de primaria. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23047. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a la aprobación de la cesión del Teatro Auditorio para la celebración de un concierto de Revolver a realizar el día 7 de mayo de 2010 a las 22:00 horas. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23048. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a la aprobación de la contratación de un concierto de Diana Navarro a celebrar el día 5 de junio de 2010 a las 22:00 horas por importe de 6.960€. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23049. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a la aprobación de la contratación de un concierto de Paulina Rubio a celebrar el día 21 de mayo de 2010 a las 22:00 horas por importe de 23.200€. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23050. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la obra La Huella a celebrar el día 8 de mayo de 2010 a las 22:00 horas por importe de 13.340€. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23051. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Mansour Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23052. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Dawda Kassama por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23053. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Hamidou Zampou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23054. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Caetano Ianga por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23055. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Issa Balde por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23056. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Ibrahima Sene por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23057. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Isaac Fokuo por circunstancias excepcionales. 2. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23058. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Zhixing Chen por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23059. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Fousseiny Coulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23060. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Yaw Adu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23061. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Sadioba María por circunstancias excepcionales.



Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23062. Decreto de fecha 12/04/2010, relativo a aprobar la relación de facturas no F/2010/44 por un importe global de 981.489,68€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23063. Decreto de fecha 12/04/2010, relativo a reconocer a Da. Josefina López Villegas la cantidad de 6,27€ en concepto de desplazamiento durante el mes de marzo de 2010 para la realización de los servicios. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23064. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda D. Miguel Jesús Blanes Martínez en concepto de de IBI urbana por importe de 703,35€ de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23065. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a conceder a Da. María Ángeles Murillo Polo el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y Tasas Basura por importe de 959,88€ de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23066. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a conceder a D. Lazaro López Tesón el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 930,74€ de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23067. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a conceder a D. Jorge Gómez Bracero el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 678,66€ de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23068. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a conceder a D. Francisco Iglesias Carrillo el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 433,74€ de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23069. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a estimar la solicitud presentada por D. Juan López Navarro relativa a devolución de avales. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23070. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a denegar el fraccionamiento del recibo en concepto de tasas de basura ejercicio 2010 y conceder fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 714,10€ de principal a D. José Antonio Ubeda Sánchez. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23071. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU . Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23072. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a aprobar las siguientes facturas data, F/D 03/2010, F/D 04/2010, F/D 05/2010, F/D 06/2010, F/D 01/2010 minoración, F/D 02/2010 minoración y F/D 03/2010 minoración. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
23073. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar la devolución de la fianza a Da. María del Mar González Zapata por importe de 60,00€ en concept de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23074. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a Autorizar la devolución de fianza solicitada por D. Antonio David Cañellas Maldonado por importe de 60,00€ en concepto de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23075. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a Autorizar la devolución de fianza solicitada por D. Diego Celmente Ubeda por importe de 60,00€ en concepto de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23076. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo abril 2010 por importe de 10.234,88€ correspondiente a los alumnos asistentes a la Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23077. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Alexandera Sorokina por circunstancias excepcionales. 1. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23078. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Aliou Thiare por circunstancias excepcionales. 1. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23079. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Doudou Lamine Dieng por circunstancias excepcionales. 1. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23080. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Ousmane Diop por circunstancias excepcionales. 1. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23081. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Jorge Mendes por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23082. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Antonio Gomes por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23083. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a designar instructor del expediente no 53/2010 a D. Antonio Vicente Carretero a instancias de D^a. Carmen Pérez Navero en representación de Da. Carmen Díaz Matías. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23084. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Lassana Camara por circunstancias excepcionales. 1. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23085. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Baaya Danso por circunstancias excepcionales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23086. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Halima Zouhir por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23087. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Kemo María por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23088. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Said Alakheir por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23089. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Abdoulaye Bah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23090. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Abderrazzak Eddafali por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23091. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Muctar Camara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23092. Decreto de fecha 13/04/2010, relativo a incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23093. Decreto de fecha 13/04/2010, relativo a proceder a abonar en la cuenta corriente del empleado D. Carlos Soria González la cantidad de 92,23€ en concepto de reintegro de la deducción por sanción disciplinaria. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23094. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Alejandro Torrente Toledano a Granada el día 14 de abril a llevar y recoger dos instrumentos de la escuela de música a un Luthier para su reparación. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23095. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Café Bar con música y garaje a D. Antonio Perales Ibáñez sito en Avda. Carlos III no 147. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23096. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Claudio Alberto Arañó Rovira y Da. Margarita García-Calamarte Miller el día 14 de abril de 2010 a las 11 horas en el salón de sesiones de la casa consistorial. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23097. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por D. Ángel Vázquez Andujar y por Da. Dolores Martín Franco en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23098. Decreto de fecha 13/04/2010, relativo a reconocer a D. Araceli Martín Montes la cantidad de 54,15€ en concepto de desplazamiento durante los meses de enero a marzo de 2010. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23099. Decreto de fecha 13/04/2010, relativo a reconocer a D^a. Josefa María Fernández Escudero la cantidad de 39,14€ en concepto de desplazamiento durante el mes de marzo de 2010. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23100. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a contratar con la empresa Frahermar autocares el servicio de transporte para las distintas salidas a la provincia de Almería durante el mes de abril de 2010 por un importe de 1.016,50€ IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
23101. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a la autorización en el Contrato de Adjudicación de Barracas en el Mercado de Abastos de Aguadulce a la unidad familiar formada por D. Antonio Manuel Fernández Suárez y Da. Encarnación Berenguer Morales. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23102. Decreto de fecha 12/04/2010, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 200,00€ a Da. Remedios Hinojo Pérez. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23103. Decreto de fecha 13/04/2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00€ al vehículo con matrícula 4837-FYK. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23104. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a aprobar el acta de valoración de informe técnico y propuesta de adjudicación provisional relativo al contrato de suministro e instalación de mobiliario para la biblioteca municipal de Roquetas de Mar en todos sus términos. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
23105. Decreto de fecha 12/04/2010, relativo a aprobar la relación de facturas no F/2010/45 por un importe global de 24.839,51€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23106. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a designar instructor del expediente de responsabilidad patrimonial no 054/2010 a D. Antonio Vicente Carretero iniciado a instancias de Da. María del Carmen del Cuerpo Señor en representación de la Comunidad de propietarios de los Garajes José Ojeda. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23107. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a listado empieza con Julio Ruíz Ponce y termina con Gido Antolinez Miranda. 2. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23108. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José Francisco Valverde Guil para vivienda unifamiliar aislada en C/Portugal no 30. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23109. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. José Antonio Araujo Pérez para sótano garaje, local y 10 viviendas plurifamiliares en C/Valle de Benasque no 2. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23110. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Fresyga S.A. para sótano garaje, local y 16 viviendas plurifamiliares en C/Granada no 36. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23111. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Noe Manzano Canillas como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en la no retirada del pedestal de helados en la vía pública en C/Bonn y C/Bangkok. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23112. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a denegar la prórroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de locales y 19 viviendas plurifamiliares en C/Dr. Jiménez Díaz. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23113. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de vivienda sobra otra existente en Avda. Pablo Picasso no 163. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23114. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a denegar la prórroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de vivienda unifamiliar adosada en parcela 110 del sector 5. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23115. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a denegar la prórroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en C/ Punta Entinas. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23116. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a denegar la prórroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianerías en Mare Nostrum. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23117. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Mamadou Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23118. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Sama Coulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23119. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Mohammed Ennajar por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23120. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Abdou traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23121. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Sunday Ninebechukwu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23122. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Abdoul Aziz Diao por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23123. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Youssef Fadli por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23124. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Mohamedi Aldiouma Kone por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23125. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Emmanuel Addo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23126. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./Da. Lamine Danfa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23127. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a Da. Fatimata Sidibe para hacer trenzas en paseo marítimo Aguadulce frente creperia Vito. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23128. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a Da. Georgette Mendy para hacer trenzas en paseo marítimo Aguadulce frente café Loren. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23129. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a Da. Domingas Mendes Mendes para hacer trenzas en paseo Aguadulce frente hotel Portomagno. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23130. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a Da. Paulina Mendes para hacer trenzas entre restaurante el Valenciano y bajada del hotel Portomagno. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23131. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a Da. Khady Seck para hacer trenzas en paseo Aguadulce salida hotel Palyadulce. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23132. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a Da. Marie Mendy para hacer trenzas en paseo marítimo plaza la revoltosa. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23133. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a Da. Anta Dicke Ngom Ep ndiaye para hacer trenzas en paseo marítimo las salinas. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23134. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a el desprecinto de los equipos de reproducción sonora del establecimiento cuyo titular es Ocio e inversiones Aguadulce S.L. sito en paseo de las acacias parcelas 501 local 25-27. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23135. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a el desprecitno de los equipos de reproducción sonora del establecimiento cuyo titular es Sala Cooper SLU sito en Paseo de las Acacias parcela 501 local 38. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23136. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a D. Assane Ngom la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo junto hotel Sabinal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23137. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a D. Mamadou Dahirou Día la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo junto hotel Zoraida. O.V.P.. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23138. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a D. Mario Antonio Santos para la venta de Juegos de Ingenio y artículos grabados en cristal en paseo marítimo de Roquetas de Mar. O.V.P.. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23139. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a D. Modou Ngom la ocupación de la vía pública par venta de artesanía en Paseo marítimo entrada hotel sabinal. O.V.P.. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23140. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a D. Mouhamadoy Mansour Fall la ocupación de la vía pública par venta de artesanía en paseo marítimo junto hotel Mediterráneo. O.V.P.. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23141. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a D. Moussa Diallo Ka la ocupación de la vía pública par venta de artesanía en paseo marítimo junto chiringuto el nido. O.V.P.. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23142. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a D. Abdoulaye NDiaye la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo de las salinas frente ducha no 35. O.V.P.. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23143. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a D^a. Clara Ines Castillo Cuestas la ocupación de la vía pública par venta de artesanía en paseo marítimo del puerto de Roquetas de mar junto chiringuito la Cabaña. O.V.P.. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23144. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a Da. María Gisela Torres Rivas y Da. María Jesús Lucenilla Cañaveral la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo Aguadulce junto chiringuito Villa África parcela nº A-15. O.V.P.. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23145. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a Da. Esther Saray Gómez Calcerrada la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paeo marítimo aguadulce frente chalet nº 2. O.V.P.. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23146. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a Da. María Isabel Vicente García la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo frente hotel Playadulce. O.V.P.. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23147. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a D. Arcadio Morejón Sanz la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo Aguadulce junto 501. O.V.P.. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
23148. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a D. Youssef Dieng la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paeo marítimo aguadulce cruce del paseo marítimo Aguadulce y paseo de los Olmos. O.V.P.. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



23149. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a Da. Marcela Beatriz Alonzúa la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo de Aguadulce Chiringuito Emilio. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23150. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a Da. Claudia Gouts de García la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo frente Hotel Portomagno. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23151. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a Da. Valeria García Sapia la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo Aguadulce. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23152. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a Da. Iciar Sáez Rivera la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo Aguadulce frente souvenir Vicky. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23153. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a Da. Kame Loume la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo Aguadulce frente restaurante El Caladero. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23154. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a Da. Isabel Blanco Hita la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo Aguadulce junto chiringuito Ethnica. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23155. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a D. Miguel Marín Martínez Hernández la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo Aguadulce junta pez de plata. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23156. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a autorizar a D. Mamadou Sow Sow la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo Aguadulce junto pez de plata. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23157. Decreto de fecha 12/04/2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 150,00€ a D. José Perea Fernández. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
23158. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Da. María Alicia de Tapia Aparicio en representación de D. José García Escudero por no quedar demostrado que los datos que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23159. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Da. María Trinidad Sánchez Guirado por no quedar demostrado que los datos que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23160. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. Manuel Rodríguez Expósito en



- representación de Da. María Carmen Rodríguez Sánchez por no quedar demostrado que los datos que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23161. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad gimnasio a D. Francisco Javier Morales Martín sito en plaza de la concha no 15. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23162. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por D. Antonio Martín Moreno abriendo un período de prueba por plazo de 20 días para que presente lo que juzgue pertinente. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23163. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a proceder a la orden de ejecución subsidiaria que se llevará a cabo el próximo día 19 de mayo de 2010 para la restauración del orden jurídico y de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación por parte de Da. Luz María López Marín. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23164. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a construcciones y reformas P. Montoya S.L. devolución de fianza expediente 1631/07, correspondiente a construcción de vivienda unifamiliar aislada C/ Punta Entinas importe 1.215,00€. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23165. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por promociones Francisco Montoya Martínez S.L. solicitada licencia urbanística para construcción de 25 viviendas, trastero y garaje en Avda. Sudamérica no 24. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23166. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a Da. Francisca Corral Pérez la devolución de 72,12€ correspondiente a la parte proporcional tres trimestres cuota tasas vado 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23167. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a autorizar a Da. Araceli Izquierdo Vallecillos la devolución de 54,09€ correspondiente a la parte proporcional tres trimestres cuota tasas vado 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23168. Resolución de fecha 12/04/2010, relativo a denegar el fraccionamiento del recibo en concepto de tasas de basura y conceder a Da. Alejandra Ojeda Ruiz el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 592,08€ de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23169. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23170. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a proceder a la devolución a Urbaser S.A. de la parte proporcional dos trimestres cuota IAE . Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23171. Decreto de fecha 13/04/2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo no 185/10 seguido a instancias de Da. María Dolores Cobos



- López asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
23172. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a autorizar a Da. Carmen Enriqueta Ojeda Soriano la utilización de las dependencias del Casillo de Santa Ana el próximo día 24 de abril de 2010 a las 12:00 horas para celebración de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23173. Decreto de fecha 13/04/2010, relativo a aprobar la relación de facturas no F/2010/46 por un importe global de 182.201,73€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23174. Decreto de fecha 14/04/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre D. José Antonio Giménez García y Da. María Ángeles Peinado García el día 17 de abril en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23175. Resolución de fecha 14/04/2010, relativo a proceder a la devolución de la fianza por importe de 60,00€ a D. Claudio Alberto Araño Rovira en concepto de matrimonio civil. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23176. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana correspondiente a un local sito en Avda. de las Marinas ejercicio 2009 a nombre de Costa Indálica S.A. por un total de 423,72€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
23177. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a el desprecinto de la actividad mediante el precinto del local por los agentes de la Policía Local . Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23178. Decreto de fecha 15/04/2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo no 188/10 seguido a instancias de D. Manuel quesada Polo asuma le defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
23179. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación de IBI urbana correspondiente a un solar sito en C/Pozuelo del ejercicio 2008 por un importe de 428,69€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
23180. Resolución de fecha 13/04/2010, relativo a aprobar la liquidación practicada a la entidad Iberdrola Generación SAU por importe de 2.230,08€ en concepto de tasa por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local correspondiente al primer trimestre ejercicio 2010. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23181. Decreto de fecha 15/04/2010, relativo a declarar con carácter provisional a la empleada municipal D^a. Inmaculada Díaz Matías para el desempeño de funciones y tareas profesionales de auxiliar administrativo. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23182. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/Da Yacouba Ballo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23183. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/Da Kandara Cissoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23184. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/Da Said Jghioun por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23185. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/Da Eddy Abel por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23186. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/Da Sidi Oumar Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23187. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/Da Toumani Sakho por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23188. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/Da Mamadou Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23189. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/Da Malang Diouf por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23190. Resolución de fecha 15/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a D/Da Amadou Blade por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 32/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 124/10-GR. Adverso: María del Carmen Restoy Miravete. Situación: Auto donde se acuerda la suspensión de la ejecución de la sanción impuesta.

Objeto: Contra la resolución de fecha 21 de octubre de 2009 desestimatoria del Recurso de Reposición formulado contra la resolución de 5 de junio de 2009 en el Expte. 079219374 que impone una multa de 150 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 9



de abril de 2010 nos ha sido notificado Auto de fecha 6 de abril de 2010 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la suspensión de la ejecución de la sanción impuesta e impugnada en el presente recurso administrativo, siempre que por la parte actora se presente aval ante ese Juzgado para garantizar el pago del importe total de la sanción impuesta.

La suspensión acordada no tendrá efectividad hasta que se aporte la fianza.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Recaudador Municipal para su debida constancia.

2º.- 3.- N^a/Ref.: 43/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 62/08. Adverso: Manuel Galindo Contreras. Situación: Ejecución de Sentencia.

Objeto: Contra la resolución de fecha 30 de noviembre de 2007, Expte. Responsabilidad Patrimonial 19/2003, que acuerda el archivo de la reclamación de 100.921,56 Euros, por los daños sufridos como consecuencia de un accidente de tráfico al introducir la rueda del ciclomotor con la que circulaba en un socavón de 1 m por 1 metro y unos 3 centímetros de profundidad que existía en la carretera de La Mojonera en dirección a dicha localidad y a la altura de número 516.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 8 de abril de 2010 se ha requerido a este Ayuntamiento para pagar el importe total de la condena que fue fijada en Sentencia de fecha 4 de diciembre de 2009 en 85.516,23 Euros. El Ayuntamiento en cumplimiento del Fallo procedió con fecha 5 de marzo de 2010 a pagar la cantidad de 4.508 Euros que es la franquicia que teníamos concertados en esa fecha con la Compañía Vitalicio Seguros. Ante el requerimiento de 8 de abril de 2010 me he puesto en contacto con el Sr. Letrado de la Compañía Vitalicio Seguros a fin de que procedieran al pago de la cantidad cubierta por la Póliza de Seguros habiéndome comunicado verbalmente que la Compañía no se hace cargo de dicho siniestro.

Como resulta que Vitalicio Seguros no fue expresamente demandada en el Recurso Contencioso Administrativo objeto del presente, por lo que el Juzgado no puede requerirle el pago siendo el obligado al pago de la condena el Ayuntamiento, se debe acordar por esa Junta de Gobierno requerir expresamente a la Cía Aseguradora, Vitalicio para que en el plazo de 10 días proceda a pagar la cantidad de 81.008,23 Euros más lo intereses desde el 4 de diciembre de 2009. Caso contrario, el Ayuntamiento deberá abonar la citada cantidad y autorizar al Sr. Letrado para interponer Procedimiento Judicial a fin de obtener el cobro de la citada cantidad de la Cía. Aseguradora.



La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto requerir a Vitalicio Seguros, por conducto del servicio jurídico, para que el plazo de 10 días proceda a justificar el pago de la cantidad de 81.008,23 Euros más los intereses desde el 4 de diciembre de 2009. En caso contrario, se autoriza al Sr. Letrado Municipal para el ejercicio y las acciones que en Derecho procedan.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 67/10. Asunto: Diligencias Previas. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 1.464/10. Situación: Auto de fecha 22 de marzo de 2010.

Objeto: Querrela interpuesta por D. Fernando Trujillano Sánchez Toscazo por supuesto delito de falsedad documental, apropiación indebida y administración desleal contra D. Antonio Oña Callejón y D. José María García Ramírez.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de abril de 2010 nos ha sido notificado Auto de fecha 22 de marzo de 2010 dictado por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar en cuya Parte Dispositiva se pone en conocimiento al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la citada querrela a los efectos oportunos.

La puesta en conocimiento de la querrela se hace al Ayuntamiento como titular del Club de Padel que por concesión administrativa fue cedida a la Asociación Deportiva Club de Padel Aguadulce.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Unidad de Contratación y la Unidad de Patrimonio para su debida constancia.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 69/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 387/10, Negociado: 3C. Adverso: Familia de Dios. Situación: Oficio de comunicación de interposición de Recurso Contencioso Administrativo.

Objeto: Contra tres actos: 1) incumplimiento por la vía de hecho de acuerdo alcanzado con el ayuntamiento de fecha 23/12/05 y acuerdo Junta de Gobierno de fecha 17/12/08. 2) incumplimiento obligación de resolver y denegación por silencio administrativo a la petición de información. 3) Acto administrativo consistente en poner a disposición del servicio de costas.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de abril de 2010 nos ha sido notificado Oficio de fecha 5 de abril de 2010 dictado por el



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería donde se comunica de la interposición de Recurso Contencioso Administrativo por la Asociación “Familia de Dios” contra los citados actos en el objeto.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 6.- Acta de la Comisión Informativa Permanente del Área de Gobernación celebrada el 13 de abril 2010.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA DE GOBERNACIÓN DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2010*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA DE GOBERNACION SESION ORDINARIA

Siendo las 10 horas y 35 minutos, del día 13 de abril 2010 en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, se reúnen los Señores que se indican, a fin de celebrar Sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Gobernación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Doña Francisca Toresano Moreno y Sras. y Sres. Concejales miembros de la misma, que a continuación se reseñan:

PRESIDENTA:

D^a Francisca Toresano Moreno. Grupo P.P.

VOCALES:

D. Pedro Antonio López Gómez. Grupo P.P.

D. Antonio García Aguilar. Grupo P.P.

D. Francisco Martín Hernández. Grupo P.P.

D. Fernando Benavente Marín. Grupo P.P.

D. Juan Miguel Peña Linares.- Grupo P.S.O.E

D^a. Rosalía Gallardo Rodríguez.- Grupo P.S.O.E

D. Antonio Suárez Suárez. Grupo P.S.O.E.

D. José Porcel Praena. Grupo INDAPA.

FUNCIONARIO ASISTENTE:

Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez.. Técnico de Administración General, quien actúa de Secretario. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27/07/2007)

Por la PRESIDENCIA, se declara válidamente constituida la Comisión, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

PRIMERO.- PROPUESTA DE LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

GUARDIA CIVIL, ÁMBITO DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“ La Subdelegación del Gobierno ha remitido Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Coordinación entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial, y que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial, en el ámbito del término municipal, de acuerdo con sus respectivas competencias, y en el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias de fecha 20.02.2007.

El citado Convenio se integra por las cláusulas de intercambio de información en el ámbito de la seguridad ciudadana, acceso a la base de datos, comunicaciones policiales conjuntas, oficinas de denuncias y atención al ciudadano, colaboración entre dependencias policiales, Junta Local de Seguridad y Planes Locales de seguridad, Comisión de Seguimiento y vigencia y resolución.

Asimismo, consta copia del “Protocolo de Asistencia de la Guardia Civil en materia de información automatizada”, adicional a dicho Convenio y elaborado en desarrollo del mismo, y que consta de requerimientos de hardware y software, consultas a las bases de datos, procedimiento operativo, procedimiento de actualización e información.

La Jefatura de la Policía Local con fecha 31.11.2008, se ha informado de forma favorable que esta Entidad Local se adhiera al Convenio Marco, en el sentido, de que sería muy positivo para el Cuerpo de la Policía Local a la hora de aplicar las políticas de prevención de la delincuencia e investigación en determinadas infracciones penales de menor gravedad. Asimismo, manifiesta el mismo parecer, en cuanto al Acuerdo de colaboración con el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y Guardia Civil) y este Ayuntamiento en materia de seguridad, que supondría un impulso de colaboración y coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Con fecha 11 de marzo del 2010, por Servicio de Informática, se ha informado del coste económico de la instalación y puesta en funcionamiento de hardware, software y de comunicaciones, según anexo I del Protocolo de asistencia de la Guardia Civil, en materia de información informatizada, adicional al acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección de la Policía y de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, contrayéndose al siguiente:

Línea de datos ADSL Estándar dedicado, de capacidad 1M / 300:

- Alta: 89,52 €*
- Alquiler mensual: 30,69 €/mes.*
- Router CISCO 1801/K9: 1.187,50 €*
- Equipo Hardware y Sistema Operativo: 850 €*
- Hub o Switch: 150 €*

Por la Subdelegación del Gobierno se indica, igualmente, que para suscribir el presente Convenio es preciso la conformidad del Pleno de la Corporación para su remisión al Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad.

Por cuanto antecede, y a la vista de lo informado, por la Presidencia se propone su Dictamen a la Comisión Informativa Permanente del Área de Gobernación, previa fiscalización por la Intervención de Fondos, de la siguiente PROPUESTA:



- 1º.- Ratificar en todos sus términos, en su caso, suscribir el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y Guardia Civil, ámbito de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de seguridad.
- 2º.- Ratificar, y en su caso, suscribir el Protocolo de asistencia de la Guardia Civil, en materia de información automatizada, adicional al Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y Guardia Civil, ámbito de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de seguridad.
- 3.- Dar traslado de la conformidad del Pleno del Ayuntamiento al Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad para iniciar los trámites precisos para su firma.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada de fecha 17.03.2010.
- Informe de la Intervención de fondos de fecha 19.03.2010.
- Informe del Jefe del Negociado de Informática de fecha 11.03.2010.
- Oficio de la Secretaría General de fecha 16.03.2010.
- Informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 31.10.2008.
- Oficio de la Secretaría general de fecha 27.10.2008.
- Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Coordinación entre el Ministerio del Interior y la FEMP, en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial.

Se hace constar que la reseñada Propuesta se entrega a los miembros de los grupos municipales integrantes de la Comisión para su conocimiento.

Tras deliberación, por la Presidencia se somete a votación la reseñada Propuesta, siendo dictaminada favorablemente por unanimidad de los/as Concejales/as asistentes, elevándose el presente Dictamen para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL AÑO 2009 DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

Durante la presentación de éste asunto, se incorpora a la Sesión los Sres. Concejales Don Antonio García Aguilar y Don José Porcel Praena.

Por la Presidencia se da cuenta de la relación de solicitudes de ayudas de carácter excepcional del ejercicio 2009, correspondientes al régimen jurídico funcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Fondo de Acción Social.

Las citadas ayudas han sido fiscalizadas por la Intervención municipal el día 1 de febrero, con cargo a la aplicación presupuestaria 011.01.221.162.04.

Igualmente, consta informe de la Junta de Personal de fecha 22.02.2010, NRE. 4.741, dando conformidad al listado de las ayudas suministrado el pasado día 01.02.2010.

Se hace constar que no se traen ayudas correspondientes al Personal laboral al encontrarse la partida destinada a dichas ayudas sin consignación presupuestaria, al haberse agotado con las ayudas sociales ordinarias del citado ejercicio.

Se hace constar que el listado de las citadas ayudas se entrega a los miembros de los grupos municipales integrantes de la Comisión para su conocimiento.



Tras deliberación, y no produciéndose ninguna observación o consideración, la Comisión Informativa queda enterada, dándose cuenta de las mismas a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio determinará su aprobación para el abono en la nómina mensual que corresponda, uniéndose como anexo número III.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2010.

Por la Presidencia, de conformidad con el artículo 1 y 2 del Reglamento del Fondo Social de aplicación a los empleados municipales, se procede a dar cuenta del Listado de Ayudas de Social de los Funcionarios y Personal Laboral que se unen como anexos I y II, respectivamente, a la presente Acta.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos de fecha 06/04/2010, en el sentido de que de conformidad con el Convenio Colectivo del personal laboral (BOP num. 144 de 26/06/2006) y del Pacto de Funcionarios (BOP num. 99 de 23/05/2007), en el vigente presupuesto para el 2010 existe crédito para atender el gasto de ayudas sociales del personal laboral por importe de 14.194,35 € y personal funcionario por importe de 18.856,26 euros, con cargo a la partida presupuestaria 011.01.313.163.04 y 011.01.221.162.04, correspondientes al periodo del primer trimestre 2010.

El listado de las citadas ayudas con fecha 5 de abril del actual, han sido entregados a la Junta de Personal y Comité de Empresa, para su estudio y análisis, sin que conste contestación alguna a las mismas.

Se hace constar que el listado de las citadas ayudas se entrega a los miembros de los grupos municipales integrantes de la Comisión para su conocimiento.

Tras una deliberación, por la Presidencia se indica que se está estudiando la posibilidad con los sindicatos de establecer limitaciones a la concesión de las mismas.

En este mismo sentido, el Sr. Peña Linares, considera que deberían de establecerse topes máximos a la concesión de las ayudas sociales.

Toma la palabra el Sr. Porcel Praena, y manifiesta que correspondiente a los representantes de los trabajadores establecer los criterios de distribución de las ayudas del fondo social.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, la Comisión Informativa queda enterada, dándose cuenta de las mismas a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio determinará su aprobación para el abono en la nómina mensual que corresponda, uniéndose como anexos número I y II.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Porcel Praena, y solicita a la Presidencia, se le haga entrega, o en su caso, acceso a la consulta, del trabajo realizado por la entidad que ha llevado a cabo el análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo. En este sentido, la Sra. Presidenta, le manifiesta, que tendrá acceso al mismo, una vez finalizado su estudio definitivo por parte de este Ayuntamiento, y cuyo trabajo, en su caso, se someterá al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, previo Dictamen de ésta Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente Sesión a las 11 horas, de todo lo cual, levanto la presente Acta en cinco folios mecanografiados, con los Anexos indicados, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.



2º.- 7.- Proposición relativa a derivar la responsabilidad ocasionada por los daños y perjuicios que ha tenido que soportar la Hacienda Municipal al empleado municipal Don Rafael Jurado Cobos, vinculado con ca reclamación resuelta mediante resolución de fecha 5 de febrero de 2010.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Primero.- Con fecha 5 de febrero del 2010 se ha dictado una Resolución de la Alcaldía-Presidencia, cuya parte dispositiva estima la reclamación patrimonial número 005/2010 instada por el Capataz de Jardinería al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos por importe de 4.945,09 € a la entidad mercantil Autocares Ramón del Pino S.L en reparación de los daños ocasionados en el vehículo matrícula 9053-FZM el día 15.01.10, sobre las 11,00 horas cuando realizaban sus labores de jardinería en la zona del Colegio Las Salinas de Roquetas de Mar, e impactar sobre el citado vehículo varias piedras lanzadas por la máquina cortafilos contra los cristales del lateral derecho del autocar, rompiendo seis cristales.

De la citada Resolución se ha dado cuenta a esta Delegación de Recursos Humanos a los efectos prevenidos en la legislación de aplicación.

Segundo.- Con fecha 9 de febrero del 2010 se ha evacuado informe del Capataz de Jardinería, indicando que “el empleado municipal autor de los daños ocasionados en el citado vehículo es Don Rafael Jurado Cobos, peón de servicios adscrito a jardinería, el cual negligentemente actuó en el ejercicio de sus tareas de cortafilos al no percibirse de los daños ocasionados, con los consiguientes peligros para el tráfico de vehículos y personas.”

Tercero.- Con fecha 10 de febrero, se ha dictado una Resolución de la Delegada de Recursos Humanos, relativa a la incoación del expediente de responsabilidad patrimonial señalado con el número 001/2010, con iniciación del procedimiento establecido en el Real Decreto 429/1993, nombrando instructor del procedimiento al Responsable de la Dependencia de Recursos Humanos.

Cuarto.- En la citada Resolución, se concede un plazo de quince días al Sr. Don Rafael Jurado Cobos para que aporte cuantos documentos, informaciones y pruebas estimen convenientes en relación con los daños que se le imputan reseñados anteriormente en el ejercicio de su actividad profesional.

Quinto.- Con fecha 23 de marzo, con NRS. 8.747, por la Delegación de Recursos Humanos se notifica al Sr. Jurado Cobos, que instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se le pone de manifiesto, concediéndole un plazo de diez días para que formule alegaciones que estime oportunas.

Sexto.- El día 25 de marzo, con NRE. 8201, el Sr. Jurado Cobos, presenta un escrito, donde indica se consulte con dos trabajadores propuestos como testigos presenciales.



En este sentido, con fecha 26 de marzo, se remiten sendos oficios, a los empleados municipales Don Ramón Payán Rubio y Don Ángel López del Águila. El Sr. Payán Rubio, realiza mediante comparecencia, la manifestación “Que llegó cuando se rompió el último cristal, y que romperlos los rompió el Sr. Jurado Cobos. Entiende que la rotura no fue a caso hecho”.

Consideraciones Jurídicas

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 y ss. del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, que regula los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, en relación a la exigencia de responsabilidad patrimonial a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Considerando lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC, establece que “La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencia graves, previa instrucción del procedimiento que reglamentariamente se establezca. Para la exigencia de dicha responsabilidad se ponderarán, entre otros, los siguientes criterios: el resultado dañoso producido, la existencia o no de intencionalidad, la responsabilidad profesional del personal al servicio de las Administraciones públicas y su relación con la producción del resultado dañoso.”

De los datos obrantes en el expediente se ha acreditado y probado la existencia del daño y el perjuicio causado económicamente e individualizado con ocasión de la incorrecta praxis laboral del Sr. Jurado Cobos, y cuyos daños y perjuicios han tenido que ser asumidos por el erario de esta Entidad Local.

Tramitado expediente para la exigencia de responsabilidad patrimonial al empleado municipal Don Rafael Jurado Cobos, vinculado con la reclamación resuelta mediante Resolución de fecha 5 de febrero, en el que se han practicado las actuaciones previstas en el art. 21 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial y sometido a trámite de audiencia por los interesados, en consecuencia se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

1º.- Derivar la responsabilidad ocasionada por los daños y perjuicios que ha tenido que soportar la Hacienda municipal al empleado municipal Don Rafael Jurado Cobos, personal al servicio de esta Entidad Local, vinculado con la reclamación resuelta mediante resolución de fecha 5 de febrero del 2010.

2º.- Proceder, en su caso, a la retención del importe correspondiente (4.945,09 €) sin perjuicio de las actuaciones que procedan en materia disciplinaria frente al personal al servicio de la Entidad responsable de los daños ocasionados.

3º.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, cabe interponer los siguientes RECURSOS: Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992). Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición. Cualquier otro que estime oportuno.

4º.- *Dar traslado del Acuerdo al Sr. Jurado Cobos y Oficina de Prestaciones Económicas.*”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 8.- Proposición relativa a dar conformidad para la realización del Practicum de la Diplomatura de Turismo de la Universidad de Almería en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a los alumnos D. José Miguel Sánchez Olvera y D. Samuel José Torres Abad.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Habiéndose remitido por la Delegación de Turismo del Ayuntamiento, oficio de fecha 05.04.2010, emitido por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Almería para la realización de prácticas de los alumnos de la citada Universidad, perteneciente al Plan de Estudios de la Diplomatura en Turismo en virtud del convenio de colaboración suscrito con la citada Universidad el 30 de abril de 1998, para que sirvan las mismas como complemento práctico de su formación teórica, que fomente el conocimiento de las técnicas y metodología de la Entidad, y ayude a la inserción socio-laboral de los universitarios.

Los riesgos derivados de las prácticas serán cubiertos por un seguro escolar del alumno y la Universidad, realizándose las prácticas en el Área de Turismo, en el periodo comprendido entre el 21 de abril al 4 de junio del 2010, en horario de mañana/tarde con una dedicación de 35 horas semanales de lunes a viernes, que hacen un total de 140 horas prácticas.

Finalmente, consta en el expediente borrador del reseñado Convenio y de la Adenda, no derivándose para el Ayuntamiento gasto alguno en su ejecución.

Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Dar conformidad para la realización del Practicum de la Diplomatura de Turismo de la Universidad de Almería en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para llevar a cabo el citado periodo de formación práctica de los alumnos Don José Miguel Sánchez Olvera y Don Samuel José Torres Abad. El tutor responsable de la citada alumna será el empleado municipal afecto a las dependencias turismo Don Emilio Ojeda Carrasco.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



2º.- 9.- Proposición relativa a adscribir, con carácter provisional, a la Oficina de Desarrollo Urbanístico y Fomento, Sección de Patrimonio, a la funcionaria de carrera D^a María Teresa Ortega Peña, para la realización de las tareas derivadas de la implementación del Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Este asunto se queda sobre la mesa para su estudio por parte de los Servicios Sociales.

2º.- 10.- Proposición relativa a Solicitud de Dictamen al Consejo Consultivo sobre la aplicación de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos en materia de Registro de Documentos.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

Por parte de esta Secretaría General se informa que, en la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, están planteando un número considerable de peticiones destinadas a otros organismos entre, las que incluyen declaraciones responsables o comunicaciones previas al amparo de la Ley 17/2009 de Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio.

En relación con este asunto resulta oportuno hacer las siguientes observaciones:

Primero.- De acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones públicas podrán presentarse, entre otros, en los registros de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar suscribió en su día un Convenio con la Administración General del Estado para el desarrollo del Programa Ventanilla Única durante un período de cuatro años (BOE núm. 33 de 7 de febrero de 2003) que se llevó a cabo hasta su finalización. En estos momentos por el Ministerio de Administraciones Públicas no se ha negociado ni formalizado Convenio de Colaboración con esta Entidad al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado mediante Resolución de 19 de julio de 2005; tampoco el Ayuntamiento se ha adherido, hasta la fecha, al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito de Andalucía que fue publicado mediante



Resolución de 5 de mayo de 2006 (BOJA núm. 97 de 23 de mayo 2006), y que ha sido objeto de prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2016, mediante acuerdo de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 23 diciembre de 2009 (BOJA número 5 de 11 de enero de 2010) y Resolución del Ministerio de la Presidencia de 28 de diciembre de 2009 (BOE núm. 314 de 30 de diciembre).

Segundo.- Por su parte, el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía prevé que: “Los registros generales de los Ayuntamientos actuarán como registros de entrada para la recepción de documentos dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía”.

La Ley no aclara qué naturaleza tiene ésta disposición, ni si equivaldrían entonces estos registros a los de cualquier órgano administrativo a los efectos de que puedan presentarse en los mismos cualquier solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones públicas o exclusivamente a los de la Junta de Andalucía, o sí, de acuerdo con el régimen jurídico preestablecido debería requerir la conformidad de la Entidad Local mediante la adhesión al Convenio Marco con la Administración General del Estado.

Durante la tramitación del Anteproyecto de Ley de Administración de la Junta de Andalucía se pronunció el Consejo Consultivo en relación al precepto regulador de los Registros de documentos (entonces el artículo 77 del Anteproyecto) indicándose al final que “habría de llevar a una reformulación del precepto, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992”, circunstancia que, en lo relativo a los registros de las Entidades Locales parece no haberse producido.

Resulta extraño que mediante una Ley de la Administración de la Junta de Andalucía que regula la organización, el funcionamiento y el régimen jurídico de la Administración de la Junta de Andalucía así como las especialidades del procedimiento administrativo común que le son propias, se regule aspectos del régimen jurídico y funcionamiento de las Entidades Locales en contradicción con las bases del régimen jurídico común. Y al menos podría reprocharse que éste precepto esté en contradicción con la Autonomía Local constitucionalmente garantizada ya que no cabe, ni se contempla estatutariamente, que los Entes Locales constituyan una parte del sistema Institucional de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Finalmente el nuevo artículo 71 bis de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 25/2009 y en lo relativo a las Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas señala que producirán los efectos que se determinen en cada caso por la legislación correspondiente y permitirán, con carácter general, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, *desde el día de su presentación* pudiendo efectuarse a distancia y por vía electrónica conforme con los modelos publicados y actualizados que se aprueben debiendo presentarse en todo caso *ante la Administración competente*.

En este contexto resulta oportuno solicitar al Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, por considerar que el asunto por su especial trascendencia o



repercusión lo requiere, la emisión de un Dictamen en relación con las siguientes cuestiones:

1.- Si procede la admisión en los registros de documentos de las Entidades Locales de Andalucía, de cualquier solicitud, escrito y comunicación que los ciudadanos dirijan a la Junta de Andalucía en base a la obligación establecida del artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía , y, en éste caso, por extensión, a cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas, sin la existencia previa del oportuno Convenio (o la adhesión al Convenio Marco vigente) al que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992.

2.- Si, las Comunicaciones Previas y Declaraciones Responsables a las que se refiere el artículo 71 bis de la Ley 30/1992 que no se efectúen a distancia y por vía electrónica deben ser presentadas directamente ante la Administración competente o se puede efectuar por cualquiera de las fórmulas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

En consecuencia la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto solicitar al Sr. Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía, con sede en C/ San Matías, 17, 18071 - Granada, emisión de Dictamen en relación a las cuestiones planteadas.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 22 a favor de Don Naveed Uz Rehman.

D. Naveed Ur Rehman provisto de N.I.F. Número X-3.229.971-N con fecha 6 de abril de 2010 solicita autorización de conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 22 de la que es titular D. Antonio Vicente Salinas y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de abril de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 15 de abril de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Naveed Ur Rehman provisto de N.I.F. Número X-3.229.971-N como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 22 cuyo titular es D. Antonio Vicente Salinas y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 2.- Solicitud presentada por Don Ramón Cabrera Castilla, titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 8 para cambio de material del vehículo adscrito a dicha licencia.

D. Ramón Cabrera Castillo provisto de D.N.I. Número 78.037.979-Z, con fecha 6 de abril de 2010, solicita la sustitución del vehículo matrícula 6570 CKW, marca/modelo Mercedes 300 adscrito a la licencia municipal núm. 8 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 3875 GVK marca/modelo Seat Altea XL.

ANTECEDENTES

El interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 15 de abril de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:



Primero.- Autorizar a D. Ramón Cabrera Castillo provisto de D.N.I. Número 78.037.979-Z la sustitución del vehículo matricula 6570 CKW, marca/modelo Mercedes 300 adscrito a la licencia municipal núm. 8 de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 3875 GVK, marca/modelo Seat Altea XL, al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 3.- Solicitud de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 8 a favor de Don Ricardo Antonio Blanco Lozano.

D. Ricardo Antonio Blanco Lozano provisto de D.N.I. Número 09.754.923-W con fecha 9 de abril de 2010 solicita autorización de conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 8 de la que es titular D. Ramón Cabrera Castillo y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de abril de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 15 de abril de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Ricardo Antonio Blanco Lozano provisto de D.N.I. Número 09.754.923-W como conductor asalariado de la licencia municipal de



autotaxi núm. 8 cuyo titular es D. Ramón Cabrera Castillo y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 4.- Proposición relativa a Devolución a Carrión Dacosta y Asociados S.L. de fianzas garantías constituidas en la Caja Municipal de Depósitos referidas a Plan Parcial del Sector 40.A del P.G.O.U. 97.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vistos los escritos presentados por CARRION DACOSTA Y ASOCIADOS S.L., solicitando la devolución de las fianzas correspondientes al 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación el Plan Parcial del Sector 40.A del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, tramitado a instancia de CARRION DACOSTA Y ASOCIADOS S.L., MORENO HUERTAS S.A. Y REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS S.A.

HECHOS

1º.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de Julio de 2004 (B.O.P. nº 186 de 24 de septiembre de 2004), se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector 40.A del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, promovido por CARRION DACOSTA Y ASOCIADOS S.L., MORENO HUERTAS S.A. Y REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS S.A.

2º.- Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 11 de julio de 2005 (B.O.P. nº 140 de 25 de julio de 2005), se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 40.A del PGOU 1997, formulado por CARRION DACOSTA Y ASOCIADOS S.L., MORENO HUERTAS S.A. Y REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS S.A.

3º.- Mediante Resolución del Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 27 de diciembre de 2007, se recepcionaron las obras, instalaciones y dotaciones correspondientes a la urbanización del citado sector, siendo formalizada mediante la correspondiente Acta de Recepción en 12 de marzo de 2008.

4º.- Con fecha 12 de marzo de 2009, CARRION DACOSTA Y ASOCIADOS S.L., y otros solicitan la devolución de una de las dos fianzas correspondientes al 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Plan Parcial del Sector 40.A P.G.O.U.-1997, depositada mediante aval bancario en 6 de septiembre de 2004, número de operación 320040003158, rectificándose la solicitud mediante escrito de 23 de febrero de 2010, al



haberse depositado exclusivamente por la mercantil CARRION DACOSTA Y ASOCIADOS S.L.

5º.- Con fechas 13 de abril y 8 de junio de 2009, los Servicios Técnicos Municipales emiten informes desfavorables al adolecer de determinadas deficiencias, siéndole notificadas en 25 de junio de 2009.

6º.- Con fechas 10 y 15 de febrero de 2010, los Servicios Técnicos Municipales emiten informes favorables a la devolución de la fianza presentada.

7º.- En 12 de abril de 2010, CARRION DACOSTA Y ASOCIADOS S.L., solicita la devolución de la fianza depositada en metálico en 6 de septiembre de 2004, número de operación 320040003157, complementaria de la anterior, para responder del 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Plan Parcial del Sector 40.A P.G.O.U.-1997.

8º.- En 15 de abril de 2010, se emite informe favorable por parte de los Servicios Jurídicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aplicable con carácter supletorio según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece, entre otros contenidos de los planes parciales de iniciativa particular, el depósito de la garantía del cumplimiento de los compromisos del urbanizador para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio plan parcial, en relación a lo dispuesto en el artículo 129.2) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- El artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Municipio, de oficio a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras.

Esta Concejalía-Delegada en virtud de los Decretos de la Alcaldía- Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La devolución a CARRION DACOSTA Y ASOCIADOS S.L., de las fianzas garantías constituidas en la Caja Municipal de Depósitos correspondientes al 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación el Plan Parcial del Sector 40.A del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar 1997, números de operación 320040003157 y 320040003158, por importe de 3.729,23 Euros y 43.898,17 Euros respectivamente.

Segundo.- Dese traslado a la Tesorería Municipal y notifíquese a los interesados.

No obstante la Junta Local de Gobierno decidirá.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a modificar el precio mensual del alquiler del contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales (Area de Informática), sito en Plaza de La Constitución cuya propietaria es D^a Magdalena Guerrero Romera.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local con destino a Oficinas Municipales (Área de Informática) suscrito con D^{ña}. Magdalena Guerrero Romera, y que por mutuo acuerdo entre la propietaria del local y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

1º.- Modificar el precio mensual del alquiler del contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales (Área de Informática), sito en Plaza de la Constitución de Roquetas de Mar, cuyo propietario es D^{ña}. Magdalena Guerrero Romera y aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Marzo de 2010. El precio mensual se cifra en 1.278,36 Euros (+16%) que supone un total de 1.428,85 Euros, I.V.A. Incluido. Este acuerdo surtirá sus efectos a partir del 1 de mayo de 2010.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por un importe de 1.428,85 Euros, I.V.A. Incluido.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a aprobar el expediente de resolución de la contratación de la concesión de dominio público consistente en la instalación y explotación de un quiosco de prensa en Av. Sabinal, que fue adjudicada a D. Carlos Miguel Mesa Gómez, por incumplimiento contractual del contratista.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de la Sección de Contratación e incoado por Providencia del Alcalde-Presidente el día 13 de abril de 2010, el expediente de resolución de contrato administrativo de la concesión demanial consistente en la instalación y explotación de un



quiosco de prensa de sup. aproximada 9,10 m² en la Avda. Sabinal de Roquetas de Mar, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobación del expediente de resolución de la contratación de la concesión de dominio público consistente en la instalación y explotación de un quiosco de prensa de sup. aproximada 9,10 m² en la Avda. Sabinal de Roquetas de Mar, que fue adjudicada a don Carlos Miguel Mesa Gómez, D.N.I. nº 75.250.327-P, según contrato firmado el día 7 de septiembre de 2007, por incumplimiento contractual del contratista (Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares: efectuar las obras e instalaciones necesarias en el plazo de 3 meses desde la adjudicación definitiva), conforme a lo establecido en los artículos 206 y 207 de la LCSP y artículo 68 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por D. 18/2006, de 24 de enero.

2º.- Conceder al concesionario, conforme dispone el artículo 109.1a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), un plazo de audiencia de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, para que alegue lo que a su derecho convenga, entendiéndose que la no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la resolución del contrato.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Intervención de Fondos y Sección de Contratación”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación provisional del Contrato de Servicio consistente en los trabajos de Desarrollo e Implantación de Aplicaciones y Soluciones Tecnológicas para la Modernización de la Gestión de la Contratación Pública en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la mercantil Telvent Interactiva S.A.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 22 de marzo de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio consistente en los trabajos de desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones tecnológicas para la modernización de la gestión de la contratación pública en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la mercantil TELVENT INTERACTIVA S.A., C.I.F. nº A-91.060.178, con un presupuesto de adjudicación de ciento un mil ciento setenta y tres euros con veintiséis céntimos (101.173,26.-€) más IVA, siendo el total de ciento diecisiete mil trescientos sesenta euros con noventa y ocho céntimos (117.360,98.-€), no adjudicándose el servicio de mantenimiento una vez transcurrido el período de garantía del contrato, para el que los licitadores también han ofertado. El plazo de duración del contrato se fija en seis (6) meses desde la fecha de la adjudicación definitiva. El plazo de garantía se fija en doce (12) meses a contar desde la fecha de recepción, e incluye las siguientes obligaciones para el adjudicatario, sin coste alguno por parte del Ayuntamiento:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.



- Resolución de incidencias y problemas de funcionamiento.
 - Resolución de consultas sobre operatoria y explotación de las aplicaciones, tanto por vía telefónica como telemática, tanto de aspectos de tipo conceptual como de tipo informático.
 - Alta priorización para las tareas de adaptación de las funcionalidades de la aplicación a los cambios motivados por modificaciones de la normativa legal.
- Así mismo, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la adaptación de los trabajos a las modificaciones legislativas que se produzcan durante el plazo de garantía para así garantizar la idoneidad del producto desarrollado.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que consta en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (Cláusula 14), es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicio consistente en los trabajos de desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones tecnológicas para la modernización de la gestión de la contratación pública en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la mercantil TELVENT INTERACTIVA S.A., C.I.F. nº A-91.060.178, con un presupuesto de adjudicación de ciento un mil ciento setenta y tres euros con veintiséis céntimos (101.173,26.-€) más IVA, siendo el total de ciento diecisiete mil trescientos sesenta euros con noventa y ocho céntimos (117.360,98.-€), en las condiciones técnicas arriba indicadas, y que hace constar en su proposición.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria a los efectos de suscribir el correspondiente contrato administrativo, Técnico municipal responsable de la supervisión de los trabajos: Francisco Galindo Cañizares, Intervención de Fondos y S. de Contratación”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Proposición relativa a aprobar la cancelación y devolución de la garantía definitiva depositada por la Asociación Peña Cultural Taurina de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

I. Con fecha de febrero de 2010 y R.E. nº 4489 se solicita por la ASOCIACION PEÑA CULTURAL TAURINA DE ROQUETAS DE MAR, C.I.F. nº 04.475.695, la devolución de las fianzas provisional y definitivas depositadas en relación con el expediente de concesión demanial de un local de 54 m² procedente del inmueble municipal número INM000985 con destino a la sede de una asociación taurina (15/08.-P).

II. El día 22 de marzo de 2010 se firmó el contrato administrativo con la Asociación, siendo el plazo de duración de la concesión de quince (15) años, con carácter improrrogable, habiendo depositado la concesionaria las siguientes cantidades:



- *Garantía provisional por importe de 3.780.-€ para participar en el presente concurso, con fecha 02.04.09, nº op. 320090001392.*
- *Garantía definitiva por importe de 3.780.-€, por compensación, al resultar adjudicataria de la concesión, con fecha 18.02.10, nº op. 320100000535.*
- *Canon de la concesión por importe de 1.260.-€, con fecha 18.02.10, nº op. 120100002550.*
- *Fianza utilización bien inmueble municipal por importe de 1.890.-€, con fecha 18.02.10, nº op. 320100000536.*

III. Establece el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares en su apartado VI.2.- *Garantía definitiva, que dicha garantía se devolverá al concesionario, si hubiere de realizar obras revertibles a la Entidad local, cuando acredite tenerlas efectuadas por valor equivalente a la tercera parte de las comprendidas en la concesión. En este sentido, se manifiesta por la Sección de Patrimonio con fecha 15 de abril de 2010 que una vez se informe favorablemente dicho extremo, se podrá proceder a la devolución de la garantía definitiva.*

IV. *Se acredita en el expediente dicha exigencia mediante Informe suscrito el día 15 de abril de 2010 por el Técnico Municipal Emilio Langle Fandino, en el hace constar que las obras del local se encuentran totalmente ejecutadas, comprobándose así que superan sustancialmente la tercera parte de las comprendidas en la concesión.*

Por todo lo antedicho, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- *Aprobar la cancelación y devolución de la garantía definitiva depositada por la ASOCIACION PEÑA CULTURAL TAURINA DE ROQUETAS DE MAR, C.I.F. nº 04.475.695, por importe total de siete mil quinientos sesenta euros (7.560.-€), al entenderse cancelada la garantía provisional por compensación de la cantidad de 3.780.-€ a la que se le sumó la parte proporcional (3.780.-€).*

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación peña cultural taurina, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Acta de Valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre C) y Propuesta de Adjudicación Provisional relativos a contrato de Señalización Turística y Urbana del Municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.
Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos,
D.ª María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación; D.ª Josefa Rodríguez Gómez, Jefa
de la Sección de Contratación; D.ª M.ª de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.
Secretaria de acta. D.ª Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.*

Siendo las 12:00 horas del día 14 de abril de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 12 de abril de 2010 por el Técnico Municipal, Alfonso Salmerón Pérez, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 5 de abril de 2010 para la apertura de los Sobres B) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres C) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de ejecución de Señalización turística y urbana del término municipal de Roquetas de Mar, de conformidad con la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 31 y fecha 16.02.10.

Así mismo, el 30 de marzo de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula III.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre A), habiéndose admitido todas las empresas licitadoras.

En el citado informe técnico se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado L). Criterio b.- Plazo de ejecución y criterio c.- Características técnicas, del Cuadro de Características anexo al Pliego.

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: 155.124,98 € + IVA = 179.944,98.-€.

Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres C), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN NÚM. 1.- Suscrita por la mercantil PROSEÑAL S.L. con C.I.F. B-59720987, propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de ciento treinta y nueve mil seiscientos doce euros con cincuenta céntimos (139.612,50 €), más el IVA correspondiente, esto es, veintidós mil trescientos treinta y siete euros con noventa y ocho céntimos (22.337,98 €), lo que hace un total de ciento sesenta y un mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y ocho céntimos (161.950,48 €), en un plazo de ejecución de un mes y medio (1,5).

PROPOSICIÓN NÚM. 2.- Suscrita por la mercantil ACTIVIDAD PÚBLICA S.L. con C.I.F. B-30481352, propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de ciento cuarenta y dos mil setecientos diecisiete euros (142.717 €), más el IVA correspondiente, esto es veintidós mil ochocientos treinta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (22.834,72 €), lo que hace un total de ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (165.551,72 €), en un plazo de ejecución de dos (2) meses.



PROPOSICIÓN NÚM. 3.- Suscrita por la mercantil LUDONATURA S.L., con C.I.F. B-04363222, propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de ciento treinta y nueve mil seiscientos doce euros con cuarenta y ocho céntimos (139.612,48 €), más el IVA correspondiente, esto es, veintidós mil trescientos treinta y siete euros con noventa y nueve céntimos (22.337,99 €), lo que hace un total de ciento sesenta y un mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y siete céntimos (161.950,47 €); en un plazo de ejecución de un mes y medio (1,5).

PROPOSICIÓN NÚM. 4.- Suscrita por la mercantil POSTIGO, OBRAS Y SERVICIOS S.A. con C.I.F. A-28276822, propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de ciento treinta y nueve mil seiscientos doce euros con cuarenta y ocho céntimos (139.612,48 €), más el IVA correspondiente, esto es, veintidós mil trescientos treinta y ocho euros (22.338,00 €), lo que hace un total de ciento sesenta y un mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y ocho céntimos (161.950,48 €); en un plazo de ejecución de un mes y medio (1,5).

PROPOSICIÓN NÚM. 5.- Suscrita por la mercantil DIEZ Y COMPAÑÍA S.A. con C.I.F. A-28022952, propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de ciento treinta y nueve mil seiscientos trece euros (139.613,00 €), más el IVA correspondiente, esto es, veintidós mil trescientos treinta y ocho euros con ocho céntimos (22.338,08 €), lo que hace un total de ciento sesenta y un mil novecientos cincuenta y un euros con ocho céntimos (161.951,08 €); en un plazo de ejecución de un mes y medio (1,5).

PROPOSICIÓN NÚM. 6.- Suscrita por la mercantil VILLAR SEÑALIZACIÓN S.A. con C.I.F. A-42004598, propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de ciento cuarenta y un mil trescientos setenta y ocho euros con cuatro céntimos (141.378,04 €), más el IVA correspondiente, esto es, veintidós mil seiscientos veinte euros con cuarenta y nueve céntimos (22.620,49 €), lo que hace un total de ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y tres céntimos (163.998,53 €), en un plazo de ejecución de dos meses y medio (2,5).

PROPOSICIÓN NÚM. 7.- Suscrita por la mercantil ARGAR CONSTRUCCIÓN SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A. con C.I.F. A-04334280, propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de ciento treinta y nueve mil seiscientos doce euros con cuarenta y ocho céntimos (139.612,48 €), más el IVA correspondiente, esto es, veintidós mil trescientos treinta y ocho euros (22.338,00 €), lo que hace un total de ciento sesenta y un mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y ocho céntimos (161.950,48 €), en un plazo de ejecución de un mes y medio (1,5).

PROPOSICIÓN NÚM. 8.- Suscrita por la mercantil LACROIX SEÑALIZACIÓN S.A., con C.I.F. A-12329827, propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de ciento treinta y nueve mil seiscientos doce euros con cuarenta y ocho céntimos (139.612,48 €), más el IVA correspondiente, esto es, veintidós mil trescientos treinta y ocho euros (22.338,00 €), lo que hace un total de ciento sesenta y un mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y ocho céntimos (161.950,48 €), en un plazo de ejecución de un mes y medio (1,5).

PROPOSICIÓN NÚM. 9.- Suscrita por la mercantil ANDALUZA DE SEÑALIZACIONES S.A. con C.I.F. A-29044724, propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de ciento treinta y nueve mil seiscientos doce euros con cuarenta y ocho céntimos (139.612,48 €), más el IVA correspondiente, esto es, veintidós mil trescientos treinta y ocho euros (22.338,00 €), lo que hace un total de ciento sesenta y un mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y ocho céntimos (161.950,48 €), en un plazo de ejecución de dos (2) meses.

PROPOSICIÓN NÚM. 10.- Suscrita por la mercantil SEÑALIZACION INTERNACIONAL DE CARRETERAS S.L. con C.I.F. B-60736600 UTE TEMAVIAL S.L. con C.I.F. B-50087063, proponen tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de ciento treinta y nueve mil seiscientos doce euros con cuarenta y ocho céntimos (139.612,48 €), más el IVA correspondiente, esto es,



veintidós mil trescientos treinta y ocho euros (22.338,00 €), lo que hace un total de ciento sesenta y un mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y ocho céntimos (161.950,48 €), en un plazo de ejecución de un mes y medio (1,5).

PROPOSICIÓN NÚM. 11.- Suscrita por la mercantil HEGA CUATRO S.L. con C.I.F. B-06463666, propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de ciento treinta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve euros con sesenta céntimos (139.699,60 €), más el IVA correspondiente, esto es, veintidós mil trescientos cincuenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (22.351,94 €), lo que hace un total de ciento sesenta y dos mil cincuenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (162.051,54 €), en un plazo de ejecución de un mes y medio (1,5).

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo al apartado L). Criterio a.- Precio ofertado; del Cuadro de Características, según el cual se otorgará una puntuación máxima de 35 puntos, valorándose con arreglo a una regla de tres simple inversa en relación al tipo; así mismo se hace constar la puntuación obtenida por las empresas en función de los plazos de entrega ofertados. Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

	PLAZO EJECUCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	OFERTA	V.E.	TOTAL
1.- PROSEÑAL S.L.	35	13,61	139612,5	35,00	83,61
2.- ACTIVIDAD PÚBLICA S.L.	26,25	15,53	142717	34,24	76,02
3.- LUDONATURA S.L.	35	17,88	139612,48	35,00	87,88
4.- POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	35	11,3	139612,48	35,00	81,3
5.- DIEZ Y COMPAÑÍA S.A.	35	7	139613	35,00	76,99
6.- VILLAR SEÑALIZACIÓN	21	15,91	141378,04	34,56	71,47
7.- ARGAR CONSTRUCCIONES, SERV. Y TRANSF. S.A.	35	9,51	139612,48	35,00	79,51
8.- LACROIX SEÑALIZACIÓN S.A.	35	15	139612,48	35,00	85
9.- ANDALUZA DE SEÑALIZACIONES S.A.	26,25	9,85	139612,48	35,00	71,1
10.- SEÑALIZACIÓN INTERNACIONAL DE CARRETERAS S.L.- TEMAVIAL S.L.	35	8	139612,48	35,00	78
11.- HEGA CUATRO S.L.	35	8,5	139699,6	34,98	78,48

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de Señalización turística y urbana del término municipal de Roquetas de Mar; a la mercantil LUDONATURA S.L., con C.I.F. B-04363222, con un presupuesto de adjudicación de ciento treinta y nueve mil seiscientos doce euros con cuarenta y ocho céntimos (139.612,48 €), más el IVA correspondiente, esto es, veintidós mil trescientos treinta y siete euros con noventa y nueve céntimos (22.337,99 €), lo que hace un total de ciento sesenta y un mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y siete céntimos (161.950,47 €), en un plazo de ejecución de seis (6) semanas (1,5 meses).



Las garantías propuestas son:

1. Sobre los paneles de aluminio: 7 años contra la oxidación y el envejecimiento prematuro.
2. Sobre los postes de aluminio: 7 años contra la oxidación y el envejecimiento prematuro. Además está garantizada su resistencia a la hipótesis de cálculo solicitada.
3. Retroreflexión: 7 años para todas las caras reflectantes (DG).
4. Reposición: garantía de 7 años de piezas de reposición.
5. Para todos los equipos: Además de las anteriormente descritas, 1 año contra todo vicio o defecto de fabricación no detectado.

Estas garantías se entienden para un uso, manipulación o almacenamiento correcto y siguiendo las instrucciones de Ludonatura y dentro de las funciones y características para las que han sido desarrolladas.

Como Mejoras propone la empresa las que se describen a continuación, si bien el Ayuntamiento se reserva la facultad de aceptarlas, modificarlas o sustituirlas, en su caso, por el ingreso en la Tesorería Municipal de su equivalente económico:

- Los tótem solicitados se cambiarán por mupis luminosos, lacados en azul y con puerta abatible para información intercambiable en cada temporada estival, valorados en 2.000.-€ más cada unidad con respecto a los de proyecto, lo que supone un total de 12.000.-€
- Desmontaje y retirada de las señales existentes en Roquetas Centro y recuperación del suelo donde se encuentre ubicada la señal, valorado en 6.000.-€
- Mayor nivel de reflectancia (nivel 2) respecto al ofertado en proyecto, sin cargo lámina antigraffiti sobre todas las señales ofertadas para Roquetas Centro, valorado en 1.161.-€
- Reutilización e instalación de 5 postes con 21 lamas, 42 abrazaderas y 5 anclajes de señales desechadas pero útiles de Roquetas Centro para la señalización de los puntos de interés de El Solanillo, valorado en 2.896,64.-€
- Reutilización e instalación de 4 postes con 10 lamas, 20 abrazaderas y 4 anclajes de señales desechadas pero útiles de Roquetas Centro para la señalización de los puntos de interés de Aguadulce, valorado en 1.874,94.-€
- Mantenimiento durante un año de la señalización turística del municipio de Roquetas de Mar, valorado en 7.000.-€

Total Mejoras = 30.932,58.-€

De conformidad con lo establecido en la cláusula V. del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula IV. del Pliego.

La adjudicación definitiva se producirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo de 15 días hábiles para la presentación por el adjudicatario provisional de la documentación anteriormente indicada.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Alfonso Salmerón Pérez) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE”.



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la contratación de los Seguros de Responsabilidad Civil y Colectivo de Accidentes a Seguros La Estrella, para usuarios del Programa de Acciones Experimentales.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales y Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003 de 1 de Abril, publicado en el BOJA nº 7 de 10 de Enero de 2008.

A tales efectos la Concejalía-Delegada de Formación y Empleo, propone a la Junta Local de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Contratar un Seguro de responsabilidad Civil general que cubra a los usuarios del Programa durante el tiempo que éste dure y por un importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (446,38€).

Segundo: Contratar a sí mismo, un Seguro Colectivo de Formación Profesional de Accidentes en las condiciones explicadas en el punto primero, por un importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (432,60€).

Tercero: El importe de la contratación de ambos seguros asciende a un total de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (878,98€)”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a acordar el importe correspondiente al alquiler del inmueble sito en Calle Casablanca, 51 con destino a Educación de Adultos y propiedad de D^a. Ana Robles Vargas, por la cantidad de 938,60 Euros más el I.V.A. correspondiente.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con relación al contrato de arrendamiento del local destinado a Educación de Adultos, sito en C/ Casablanca, 51, Barrio de las 200 Viviendas, 04740 Roquetas de Mar, cuya propietaria es D^{ña}. Ana Robles Vargas, para el año 2010.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Y en virtud del acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Doña Ana Robles Vargas, como propietaria del inmueble, se procede a fijar el precio en la cantidad de 938,60 euros más el IVA correspondiente, frente al importe aprobado inicialmente por la cuantía de 1.173.25 euros más el IVA correspondiente.

Es por lo que vengo en proponer:

Único.- Acordar el importe correspondiente al alquiler del inmueble situado en C/ Casablanca, 51, Barrio de las 200 Viviendas, 04740 Roquetas de Mar, con destino a Educación de Adultos, y propiedad de Doña Ana Robles Vargas, por la cantidad de 938,60 euros (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS), más el IVA correspondiente, siendo de aplicación a partir de la fecha 1 de mayo del presente hasta el 31 de diciembre de 2010.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio, decidirá sobre el particular”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No se producen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 52 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.